



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de enero de 2021. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela interpuesta por **NILFARIDES FONTALVO DE LA CRUZ**, actuando en nombre propio, en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2020 00459 00			
ACCIONANTE	Nilfarides Fontalvo de la Cruz	DOC. IDENT.	26.825.371
ACCIONADA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder la petición elevada por la accionante el treinta (30) de septiembre de 2020 en la cual solicita se le asigne la Ruta Priorizada para el pago de la indemnización administrativa a que tiene derecho, de acuerdo con lo contemplado en la Resolución 1049 de 2019, Artículo 4, literal B. "Enfermedad. Tener enfermedades huérfanas, de tipo ruinoso, catastrófico o de alto costo, definidas como tales por el Ministerio de Salud y Protección Social."		

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y toda vez que la impugnación presentada por la parte **ACCIONADA** se encuentra acorde con lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**, contra la providencia de fecha **dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)**, ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL.

Líbrese el oficio remisorio al H. Tribunal Superior.

Una vez cumplido el trámite de la notificación, envíese ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
Bogotá D.C., ENERO 18 de 2021.
Por ESTADO No. 005 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO